

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ENE 2026

VISTO: El expediente electrónico LTF-EE-88-2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos y gastos con que son atendidas las Asignaciones Compensatoria de Gastos de Traslado y Estadía para el personal adscripto, son prevista por Resolución de Cámara N° 351/2025 y 352/2025.

Que mediante disposición LJM N° 09/26, el Legislador Provincial Juan Matías LAPADULA, del Bloque Provincia Grande requiere autorizar dicha asignación compensatoria al agente RIVERO Evangelina Solange, D.N.I.: 29.568.025, con domicilio en la ciudad de Río Grande; calle Pasteur N° 725, adscripto a este Poder mediante Decreto Municipal N° 1112/25.-

Que en observancia a principios de gestión y fiscalización de dicha erogación, corresponde su asignación con vigencia a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive.-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.-

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR la percepción de la Asignación Compensatoria de Gastos de Traslados y Estadía a la Sra. RIVERO Evangelina Solange, D.N.I.: 29.568.025, con domicilio en la ciudad de Río Grande; calle Pasteur N° 725, adscripto a este Poder mediante Decreto Municipal N° 1112/25, cobrando vigencia a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive, a requerimiento Disp. LJM N° 09/2026, Legislador Provincial Juan Matías LAPADULA, Bloque Provincia Grande.-

ARTÍCULO 2º - Que la misma se encuentra prevista por Resolución de Cámara N° 351/2025 y 352/2025.

ARTICULO 3º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º - REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda, cumplido archívese

RESOLUCIÓN L.P. N°

063

/2026.-

Gonzalo Fabian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

